

IMPULSO

**LO
CAL**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
GOBIERNO



El programa de Emprendimiento Local se enmarca en la Estrategia de Reactivación Económica Local 2021 - BOGOTÁ LOCAL y tiene por objetivo Fortalecer los emprendimientos de la economía popular de las localidades y las unidades productivas familiares y/o poblaciones dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo) en 17 localidades participantes.

¿Cuáles localidades participan?

Las localidades participantes son: Barrios Unidos, Suba, Bosa, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Engativá, Puente Aranda, Usaquén, Usme, Kennedy, Santa Fé, Tunjuelito, Fontibón, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo y Chapinero.

NOTA: La Localidad de Kennedy participa de esta ruta solo con el componente de fortalecimiento a los emprendimientos, es decir no realizará entrega del incentivo a la reactivación por valor de Tres millones de pesos (\$3.000.000).

¿A quién va dirigido el beneficio?

El beneficio va dirigido a

- 1 Iniciativas de presupuestos participativos que cumplan con los requisitos establecidos por el programa.
- 2 Emprendimientos de subsistencia de la economía popular de las localidades participantes y las unidades productivas familiares y/o poblaciones dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo), que cumplan con los requisitos establecidos por el programa

¿En que radica el beneficio?

Fortalecimiento de capacidades empresariales, a través de acompañamiento y asistencia técnica que permitirá el desarrollo de habilidades empresariales, digitales y acceso a información sobre bancarización, con el fin de mejorar la capacidad de recuperación y adaptación al contexto post-COVID-19.

Entrega de un incentivo económico como capitalización a un plan de inversión, por valor de Tres Millones de pesos M/cte \$ 3.000.0000, los cuales deberán ser invertidos en las necesidades más apremiantes del emprendimiento, mismas que serán identificadas en el plan de inversión entre los y las emprendedoras y personal especializado que apoyará esta labor.

De igual manera, los y las emprendedoras podrán conocer la oferta institucional disponible, que pueda complementar el apoyo a los y las emprendedoras, con el propósito de facilitar el reconocimiento de dichos programas y su activa participación.



¿Cómo acceder?

La inscripción al programa es virtual. Los emprendedores interesados deben ingresar a la página **www.bogotalocal.gov.co**, en donde encontrarán toda la información relacionada con el programa y se dispondrá de un enlace que remite al formulario de registro.

¿Cuáles son los requisitos para acceder?

- 1 Ser mayor de edad
- 2 Estar ubicado en la localidad (lugar en donde se desarrolla la actividad productiva)
- 3 Tener una iniciativa productiva en marcha con mínimo 1 año de existencia
- 4 Aceptación de Términos y condiciones
- 5 Haber diligenciado completamente el formulario de registro, aceptado los compromisos, términos y condiciones y enviado la documentación requerida

A través del diligenciamiento del formulario de registro, el emprendedor acreditará el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos y declarará que acepta los términos y condiciones del programa. Del mismo modo, se aclara que el empresario se considerará registrado cuando ha diligenciado la totalidad del formulario y ha cargado todos los documentos de verificación requeridos.

Todas las condiciones declaradas en el formulario de registro serán verificadas en sitio por el operador del programa.

¿Qué documentos se requieren para el registro?

Para registrarse el emprendedor debe llenar el formulario en línea y adjuntar los siguientes documentos en pdf:

- ★ Cédula de ciudadanía en PDF
- ★ Factura de servicio público del mes inmediatamente anterior del domicilio principal donde se ejerce la actividad económica
- ★ Si es vendedor informal, estar registrado en el RIVI, condición que será verificada en las bases de datos del IPES.
- ★ Envío de 3 fotografías del negocio
- ★ Envío de 3 referencias de clientes (con número de teléfono) para verificar existencia y localización del negocio

¿Qué responsabilidades o compromisos debe tener el emprendedor beneficiario?

El emprendedor beneficiario tiene como compromisos los siguientes:

1. Participar activamente de las sesiones presenciales y virtuales

y disponer de mínimo 2 horas a la semana para participar en las sesiones virtuales y presenciales que contempla la Ruta de Emprendimiento Local

2. Disponer de computador o dispositivo móvil

que permita el acceso a internet para recibir las sesiones virtuales de acompañamiento

3. Permitir la realización de visitas al lugar en donde se desarrolla el emprendimiento,

por parte del gestor que me sea asignado e informarle oportunamente si se da un cambio en la dirección o en el número telefónico registrado

4. Asistir puntualmente a todas las sesiones de acompañamiento

presenciales y virtuales y respetar las fechas y horarios programados

5. Recibir mensajes de texto y mensajes vía Whatsapp de mi gestor empresarial,

con el único fin de hacer seguimiento a mi progreso en la Ruta de acompañamiento

6. Brindar información veraz y oportuna sobre mi emprendimiento

para el levantamiento de la línea base, y el levantamiento de la línea de salida

7. Poner en práctica, los conocimientos y habilidades adquiridos en el proceso de implementación,

para alcanzar los logros esperados en mi emprendimiento

8. Destinar el incentivo económico por valor de Tres Millones de pesos (\$3.000.000) exclusivamente para las

necesidades de mi emprendimiento, las cuales dejaré plasmadas en el plan de inversión y presentaré de manera oportuna y diligente las evidencias del uso de dicho recurso en capital de trabajo y/o pago de espacios de comercialización.

9. Diligenciar la encuesta

de satisfacción del programa.

10. Suministrar los testimonios (frases, fotos y/o videos) que den cuenta del acompañamiento recibido y logros de mi emprendimiento,

cuando sean requeridos con el objetivo de ser utilizados en materiales promocionales del programa en cualquier medio de publicación física o digital y el uso de este material no me genera un pago de compensación o reconocimiento alguno

11. Comunicar oportunamente al Programa cualquier situación o razón de fuerza mayor que me impida finalizar el programa.

Asumir plena responsabilidad por mi incumplimiento, inasistencia o inconstancia con las responsabilidades y tareas del programa. En caso de incumplir o abandonar el programa, declaro que no interpondré ningún tipo de reclamación contra el Fondo de Desarrollo Local.

¿Cómo resolver dudas y saber si quedo beneficiado?

Toda la información del programa estará disponible en www.bogotalocal.gov.co
El operador enviará un correo electrónico indicando si el emprendedor salió o no beneficiado

¿Qué deben hacer los emprendedores seleccionados?

Si la persona fue seleccionada, el operador se pondrá en contacto con él y se le brindará un acompañamiento continuo para realizar los trámites requeridos para comenzar el proceso

¿Todos los emprendedores pueden acceder a este beneficio?

Todos los emprendedores que cumplan con los requisitos establecidos pueden acceder al programa, sin embargo, el número de cupos disponible por localidad es limitado, los cuales se asignan por el orden de solicitud, hasta llenar los cupos disponibles por cada localidad. Así, podrán acceder, de acuerdo con el orden estricto de llegada, quienes cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación completa. En cualquier caso, el empresario recibirá una comunicación vía correo electrónico sobre los resultados de su postulación.

En caso de presentarse el registro fallido, el emprendedor podrá volver a postularse y se tendrá en cuenta como fecha y hora del registro, aquella cuando se haya hecho el envío de la información completa y correcta en el formulario de registro.

¿Cómo recibir el incentivo económico/ capitalización?

La entrega de un incentivo económico como capitalización se lleva cabo cuando el emprendedor ha presentado su plan de inversión; este incentivo económico es por valor de Tres Millones de pesos M/cte (\$3.000.0000), los cuales deberán ser invertidos en las necesidades más apremiantes del emprendimiento. Para desarrollar el plan de inversión para el uso de los recursos de capitalización que

serán entregados a cada beneficiario, se apoyará a cada emprendedor con dos (2) actividades de tres (3) horas en total correspondientes a clase magistral y acompañamiento individual. De igual forma el emprendedor deberá firmar una carta compromiso con el Fondo de Desarrollo Local en donde se asegure el cumplimiento de lo establecido en el programa sobre el uso del recurso.

¿Para qué puedo utilizar el incentivo?

Pago de espacios de comercialización: Pago de espacios temporales y derechos de participación en ferias, eventos comerciales y otros espacios de exposición de productos que aporten al emprendedor en la comercialización de sus productos o servicios. Este rubro no incluye el pago de arrendamiento de vivienda para el beneficiario o de terceros, aunque en ellos se realice la comercialización de los productos.

Capital de trabajo: Compra de materiales, materias primas, insumos y compra de equipos que se encuentren relacionados directamente a las actividades del emprendimiento.

¿De qué consta el proceso de fortalecimiento y acompañamiento?

Ruta emprendedora – capacidades empresariales y digitalización
Este proceso contempla el acompañamiento a los y las emprendedoras para el fortalecimiento de sus habilidades empresariales en cinco (5) temáticas de conocimiento, las cuales son: Habilidades Gerenciales, Habilidades Digitales para emprender, Finanzas, Encadenamientos Productivos y Marketing Digital y una actividad de introducción al programa que servirá para poner al emprendedor en situación sobre el programa y resolver sus inquietudes en primera persona.

Bancarización y educación financiera
Este proceso busca acercar a los y las emprendedoras a la oferta de servicios financieros adecuados a sus necesidades, favoreciendo la apertura de productos financieros para la recepción de los recursos de capitalización y el fortalecimiento de las capacidades financieras para un uso consciente e informado de los servicios financieros.

Vinculación con la oferta Institucional existente para fortalecimiento
Se busca identificar y facilitar la vinculación de los emprendimientos con la oferta institucional existente, sobre este tipo de emprendimientos, que aporte valor al emprendedor

Bancarización y educación financiera
Este proceso busca acercar a los y las emprendedoras a la oferta de servicios financieros adecuados a sus necesidades, favoreciendo la apertura de productos financieros para la recepción de los recursos de capitalización y el fortalecimiento de las capacidades financieras para un uso consciente e informado de los servicios financieros.

Vinculación con la oferta Institucional existente para fortalecimiento
Se busca identificar y facilitar la vinculación de los emprendimientos con la oferta institucional existente, sobre este tipo de emprendimientos, que aporte valor al emprendedor